

# MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian las vacantes que se indican a proveer en Organismos del Ministerio de Obras Públicas.*

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Organismos Centrales y Provinciales del Ministerio de Obras Públicas, para que por los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida a esta Subsecretaria, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

**Cuerpo Técnico-Administrativo:**

A concursar entre funcionarios que estén en posesión del título de Licenciado en Derecho o el de Ciencias Políticas y Económicas.

Servicios provinciales, con residencia en Madrid:

Una plaza en la Confederación Hidrográfica del Tajo, clasificada en grado sexto.

**Cuerpo Técnico-Administrativo, Auxiliar Administrativo y Escala de Auxiliares Administrativos, a extinguir, de Obras Públicas:**

Servicios Centrales, con residencia en Madrid:

Tres plazas clasificadas en grado tercero en la Oficina Técnica de la Junta de Tasas y Exacciones Parafiscales.

Madrid, 21 de mayo de 1964.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer nueve plazas de Camineros del Estado actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 24 de abril de 1964 para celebrar concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer nueve (9) plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

Primera. Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento Médico de los facultativos que determine esta Jefatura.

Segunda. Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco (35) años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta (60) años de edad en el momento de la convocatoria.

Los conocimientos generales que se requieren son:

Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

Poseer los conocimientos y capacidad que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo primero del citado Reglamento y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará cons-

tar: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Cuenca, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

Cuenca, 15 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe.—3.850-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Leon por la que se anuncia concurso-oposición para provisión de una plaza de Capataz de Brigada.*

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 22 de abril último,

Esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Regirán en este concurso-oposición las precripciones del Reglamento general del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y únicamente podrán concurrir al mismo los Capataces de Cuadrilla de cualquier Jefatura de Obras Públicas con un año de antigüedad en la categoría.

Segunda. El Capataz de Brigada tiene como misión específica la dirección y vigilancia del trabajo de una sección o el mando de una Brigada, debiendo poseer conocimientos elementales de medición y distinción de materiales: obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio y antigüedad en la categoría de Capataz de Cuadrilla, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen y fijará el día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes mediará un plazo no inferior a treinta días.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

Quinta. Celebrado el concurso-oposición el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, y una vez aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

León, 18 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe.—3.989-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer nueve plazas de Camineros, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 24 de abril último, se convoca concurso-oposición libre para proveer nueve (9) plazas de Camineros actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia y las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

A la presente convocatoria, que es de carácter nacional, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, artículo 17 del Reglamento de Protección a Familias Numerosas de 31

de marzo de 1944, Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos y Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos.

El concurso tendrá lugar en Oviedo, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes formulen la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, que presentarán en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, debiendo hacer constar en la misma el nombre y apellidos naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que pueda alegar.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante. Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento Médico de los facultativos que determina la Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Los conocimientos generales que se han de exigir son: Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Oviedo, 14 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, José María Olaizola.—3.867-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de varias plazas vacantes en la plantilla de esta Jefatura.**

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 5 de noviembre de 1963 para convocar concurso-oposición, a fin de cubrir varias plazas vacantes en la plantilla de este Servicio Provincial, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV del Reglamento General del Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Las vacantes que se precisan cubrir son las siguientes:

- Seis (6) plazas de Conductor Oficial de segunda.  
Una (1) plaza de Conductor Oficial de tercera.  
Dos (2) plazas de Maquinista Oficial de tercera.

Las retribuciones son las fijadas por las vigentes disposiciones del Ministerio de Obras Públicas.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en el mismo los que reúnan las siguientes condiciones:

- Haber cumplido veintitrés años sin rebasar los cuarenta y cinco.
- Aptitud física suficiente: no tener defecto físico que imposibilite o entorpezca su trabajo ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total, lo que acreditará mediante el correspondiente certificado médico y posterior reconocimiento por el facultativo que determine este Organismo.
- Aptitud intelectual para el desempeño de su cargo: saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética, juntamente con los conocimientos especiales que para cada una de las plazas vacantes exigirá el Tribunal calificador y que serán las indicadas a continuación.

Segunda. Los conocimientos especiales exigidos para cada una de las plazas son los siguientes:

**a) Conductores Oficiales de segunda:**

Estar en posesión del permiso de conducir de primera clase. Rellenar un parte de trabajo, según modelo que se facilite. Mecánica y manejo de vehículos automóviles con remolque y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontaje de piezas, conocimiento y localización de las averías más frecuentes en motores de explosión y demás elementos mecánicos de la maquinaria referida.

**b) Conductores Oficiales de tercera:**

Rellenar un parte de trabajo, según modelo que se facilite. Estar en posesión del permiso de conducir de primera clase. Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria de compactación, incluso de vapor.

**c) Maquinista Oficial de tercera:**

Rellenar un parte de trabajo, según modelo que se facilite. Estar en posesión del permiso de conducir de primera clase. Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria de compactación, incluso de vapor.

Tercera. Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser dirigidas al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Valladolid, escritas de puño y letra del interesado y en las que hará constar el nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión de oficio, empresa o servicio donde estuviere colocado y causas de baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, méritos que puede alegar, antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional; haber desempeñado la plaza como eventual o interino durante tres meses; mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., acompañando la documentación acreditativa de tales méritos; clase, número y fecha de expedición y de última revisión del carnet de conducir (esto para las plazas a, b y c) y la manifestación expresa y detallada de la plaza que quiere ocupar.

Cuarta. Una vez transcurrido el plazo se publicará la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fecha del examen y lugar de celebración. Contra el acuerdo de exclusión del Tribunal calificador podrán recurrir los interesados en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El recurso se considera desestimado si transcurren quince días sin caer resolución sobre el mismo.

Quinta. El Tribunal examinador estará formado por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas como Presidente, actuando como Vocales el Ingeniero del Servicio de Conservación y el Ayudante de Obras Públicas afecto al Parque, y el Secretario de esta Jefatura, que actuará como Secretario del mismo sin voz ni voto.

Sexta. En su día se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes aprobados y documentos que han de presentar.

Valladolid, 11 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Antonio Martínez.—3.876-E.

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de La Luz y Las Palmas por la que se transcriben las bases que han de regir en el concurso-oposición para cubrir una plaza de «Celador-Guardamuelles» vacante en la plantilla del personal meramente auxiliar, investido de la condición de Agente de la autoridad, en esta Junta de Obras y Servicios de Puertos.**

Los emolumentos de todas clases que corresponden anualmente a dicha plaza son:

- Sueldo, 9.600 pesetas.  
Complemento de sueldo, 16.920 pesetas.  
30 por 100 subsidio único, 7.956 pesetas.  
Asignación de residencia, 13.790,40 pesetas.  
Dos pagas extraordinarias en 18 de julio y Navidad y un 5 por 100 sobre la suma de sueldo, complemento de sueldo, y 30 por 100 subsidio único por bienes cumplidos, acumulables, como antigüedad por años de servicio.

Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Ingeniero Director de los puertos de La Luz y Las Palmas, deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Dirección Facultativa de esta Junta, explanada de Tomás Quevedo, muelle Primo de Rivera, debiendo hacer constar los solicitantes los méritos y circunstancias que concurren en ellos.

Las condiciones necesarias para tomar parte en este concurso-oposición, señaladas en el artículo 39 del vigente Estatuto Reglamentario de 23 de julio de 1953, son las siguientes: